



**ACOGE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN A
EMPLEADOR QUE INDICA.-**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 113/ 248 /

COPIAPÓ, 1 MAR 2012

VISTOS: Estos antecedentes; lo dispuesto en el Artículo 159 del Decreto Supremo N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; Artículo 79º del Decreto Ley. N° 1.094 de 1975; Artículo 2º letra g) de la Ley N° 19.175; vale vista del Banco Estado Oficina La Serena; Resolución Exenta N° 327/896, de 02.09.2010, de esta Intendencia Regional; recurso de reconsideración de fecha 17.02.2012; Circular N° 0045, de 27.08.99, del Sr. Subsecretario del Interior; y Resolución N° 1600, de 30.10.2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Lo manifestado en el recurso de reconsideración interpuesto por Don **Claudio Videla Ovalle**, en representación de la empresa **CONSTRUCTORA RENCORET LTDA.**, en contra de la Resolución Exenta N° 327/896, de fecha 02.09.2010, de esta Intendencia Regional.

b) Que la recurrente ha depositado el 50% del importe de la multa ascendente a \$ 292.908.- (doscientos noventa y dos mil novecientos ocho pesos) en vale vista del Banco Estado Oficina La Serena, a la orden del Ministerio del Interior, tomado con fecha 16.02.2012.

c) Que, la Resolución Exenta N° 327/896, de 02.09.2010, de esta Intendencia Regional, fue notificada a la recurrente por Policía de Investigaciones de Chile - Copiapó el dia 10.02.2012.

R E S U E L V O :

1.- **HA LUGAR** al recurso de reconsideración hecho valer por la empresa **CONSTRUCTORA RENCORET LTDA.**, representada por Don **Claudio Videla Ovalle**, en el sentido que la multa aplicada por la Resolución Exenta N° 327/896, de 08.09.2011, de esta Intendencia Regional, se reduce sólo a la suma de \$ 292.908.- (doscientos noventa y dos mil novecientos ocho pesos).

ID. DOC
12344907

2.- NOTIFIQUESE por Policía de Investigaciones de Chile - Copiapó a Don **Claudio Videla Ovalle**, en representación de la empresa **CONSTRUCTORA RENCORET LTDA.**, lo dispuesto en el número 1 precedente.

3.- REMÍTASE vale vista por \$ 292.908.- (doscientos noventa y dos mil novecientos ocho pesos) del Banco Estado Oficina La Serena, tomado con fecha 16.02.2012, al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en su oportunidad.

4.- COMUNÍQUESE al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Gobernación Provincial de Copiapó, Policía de Investigaciones de Chile - Copiapó y Asesoría Jurídica de Intendencia Regional.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE E INSÉRTESE en los archivos de esta Intendencia Regional en su oportunidad.



GUILLERMO LÓPEZ GONZÁLEZ
MINISTRO DE FE



XIMENA MATAS QUILODRÁN
INTENDENTE DE LA REGIÓN DE ATACAMA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.
Saluda atentamente a Usted,



GUILLERMO LÓPEZ GONZÁLEZ
MINISTRO DE FE

XMQ/GLG/mabt

DISTRIBUCIÓN:

1. Gobernación Provincial de Copiapó
2. Policía de Investigaciones de Chile - Copiapó
3. Depto. Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública
4. Asesoría Jurídica Intendencia Regional
5. Archivo Extranjería
6. Interesado (a)
7. Oficina de Partes